

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24096 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 919/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0157029, por auto de fecha 24/04/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FELSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., con n.º de identificación B80908288, y domiciliado en calle Puerto Maspalomas, n.º 3-5, posterior (Madrid-28029)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., con domicilio postal en Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º-A (Madrid-2813), y dirección electrónica felsa@convenia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180028165-1